

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 20 DIC 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario la designación de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22, respectivamente.

Que por ello, se considera pertinente designar al Sr. Cesar Daniel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 30.997.689, con domicilio en calle Carlos Fuentealba N° 4775 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 23 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporaria, a partir del día 17 y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

Que el agente tendrá continuidad por el período subsiguiente bajo el marco legal del artículo 6° de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23, cuya eficacia opera a partir del día 1° de Enero de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR al Sr. Cesar Daniel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 30.997.689, con domicilio en calle Carlos Fuentealba N° 4775 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 23 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporaria, a partir del día 17 y hasta el 31 de Diciembre del año 2023; conforme a lo establecido en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER su continuidad a partir del día 1° de Enero del año 2024, según los alcances atribuidos por el artículo 6° de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada mediante Resolución de Cámara N° 324/23.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 685/23**

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo